

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 23 premios mayores de cada una de las once series del sorteo celebrado el día 25 de marzo de 1969.

Números	POBLACIONES										
	1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie	9.ª serie	10.ª serie	11.ª serie
35739	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
14099	Cartagena.	Mataró.	Mataró.	S. Gerona.	S. Amancaesca.	Logroño.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
42515	500.000	S. C. Tenerife	S. Gervasio	S. Sebastián.	Sevilla.	Reserva.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
39911	150.000	Avilés.	Avilés.	Avilés.	Avilés.	Avilés.	Avilés.	Avilés.	Avilés.	Avilés.	Avilés.
56754	150.000	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga
36250	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
18829	30.000	Eibar.	Bullullos C.	Jaén.	Pravia.	Logroño.	Murcia.	Sevilla.	Valencia.	Bilbao.	Bilbao.
26107	30.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
42457	30.000	Tolosa.	Tolosa.	Tolosa.	Tolosa.	Tolosa.	Tolosa.	Tolosa.	Tolosa.	Tolosa.	Tolosa.
13954	30.000	Sarrander.	Horta.	Vigo.	Vigo.	Málaga.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
38419	30.000	La Coruña.	La Coruña.	Santander.	Santander.	Reserva.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
53068	30.000	Alicante.	Sabandell.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.
25716	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
27352	30.000	Villarreal.	Sabadell.	Granada.	Granada.	Málaga.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
1302	30.000	La Roda de A.	Madrid.	Plasencia.	Oviedo.	Andaluz.	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga
18828	30.000	La Roda de A.	Madrid.	Plasencia.	Oviedo.	Andaluz.	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga
48382	30.000	La Roda de A.	Madrid.	Plasencia.	Oviedo.	Andaluz.	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga
32555	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
23635	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
18384	30.000	Orense	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
26079	30.000	Jativa	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
55098	30.000	Gijón.	Gijón.	Gijón.	Gijón.	Gijón.	Gijón.	Gijón.	Gijón.	Gijón.	Gijón.

El siguiente sorteo se celebrará el día 8 de abril de 1969 a las diez horas, utilizando el sistema moderno de extracciones. — Los billetes serán de 2.500 pesetas, divididos en décimos a 250 pesetas. — Madrid, 25 de marzo de 1969.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 8 de abril de 1969.

Extraordinario de la Paz

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 8 de abril, a las dieciocho horas diez minutos, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de cinco series de 60.000 billetes cada una, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas; distribuyéndose 98.000.000 de pesetas en 8.349 premios para cada serie.

Premio especial para una sola serie

Un premio adicional de 35.000.000 de pesetas para el billete que, habiendo obtenido en el sorteo el primer premio, corresponda a la serie designada por la suerte.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 15.000.000 (una extracción de 5 cifras) .....	15.000.000
2 de 2.000.000 (dos extracciones de 5 cifras) ...	4.000.000
3 de 1.000.000 (tres extracciones de 5 cifras) ...	3.000.000
24 de 100.000 (cuatro extracciones de 4 cifras),	2.400.000
1.620 de 25.000 (veintisiete extracciones de 3 cifras)	40.500.000
2 aproximaciones de 325.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	652.500
99 premios de 25.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio primero .....	2.475.000
599 premios de 25.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	14.975.000
5.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	14.997.500
<b>8.349</b>	<b>98.000.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá seis bolas, numeradas del 0 al 5, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 25.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 100.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 1.000.000 de pesetas, inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que este representa al 60.000.

La adjudicación del premio adicional de 35.000.000 de pesetas se efectuará realizando una extracción especial del bombo de las decenas de millar, que contendrá seis bolas, numeradas del 0 al 5. Caso de que la bola extraída fuera el 0, se repetirá la extracción para obtener una cifra que coincida con una de las cinco series emitidas, quedando designada de esta forma la serie privilegiada.

Del número formado por la extracción de cinco cifras correspondientes al premio primero se derivarán las aproximaciones, centenas, terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior del premio primero, se entenderá que si sale premiado el número 1, su anterior es el 60.000, y si este fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 25.000 pesetas se entenderá que si el premio primero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma: es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 25.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su premio todos aquellos billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centena, terminaciones y reintegros ha de entenderse que queda exceptuado el número del que respectivamente se deriven, agraciado con el premio primero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios, de 500 pesetas cada uno, entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 25 de marzo de 1969.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1966, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Teresa García García, María Cruz Barba Pérez, María del Pilar Pérez-Ciriza y Gasol, Pilar Morenas Arco y Rosa María Molinero Barbero, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1969.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se concluye y remite a los Consejos Generales de Farmacéuticos y de Médicos el catálogo de especialidades, medicamentos y artículos, similares a los preparados e instrumentos del anexo de la Orden de 5 de mayo de 1965.*

En virtud de las facultades que la Orden de 5 de mayo de 1965, por la que se establecen las existencias mínimas de las farmacias y almacenes farmacéuticos, concede a este Centro directivo para llevar a cabo la confección de un catálogo de especialidades, medicamentos y artículos, similares a los preparados, e instrumentos del anexo de dicha Orden, catálogo que pueda servir para facilitar a los profesionales interesados las sustituciones que en la misma disposición se prevén, esta Dirección General, después de realizar los estudios pertinentes y de seleccionar las propuestas, verificadas al efecto por los laboratorios y Empresas afectadas, ha tenido a bien resolver:

1. Se da por concluido el catálogo confeccionado de especialidades, medicamentos y artículos, similares a los preparados e instrumentos del anexo de la Orden de 5 de mayo de 1965, y se procede a la remisión del mismo a los Consejos Generales de Farmacéuticos y de Médicos, para que por éstos se lleve a cabo su edición y su distribución entre todos los profesionales interesados.

2. Los laboratorios y Empresas afectadas podrán proponer, de análoga forma a la que sirvió de base para la confección del catálogo, las adiciones, exclusiones y sustituciones de sus preparados para las futuras confecciones del mismo.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1969.—El Director general, Jesús García Orocyen.

Sr. Subdirector general de Farmacia.

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de ampliación y reforma de las instalaciones de distribución de energía eléctrica en Miajadas, del Plan de 1968.*

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 18 de febrero próximo pasado, acordó, en virtud de la facultad que le confiere el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de febrero de 1958, adjudicar a la Empresa «Laura Otero Porras» las obras de ampliación y reforma de las instalaciones de distribución de energía eléctrica en Miajadas, del Plan de 1968, en la cantidad de 7.109.994 pesetas, igual al presupuesto del proyecto correspondiente.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de 28 de diciembre de 1967.

Cáceres, 7 de marzo de 1969.—El Gobernador civil-Presidente. 1.492-A.

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de renovación y ampliación de las líneas de alta tensión, centros de transformación y redes de distribución en baja tensión para fuerza y alumbrado de la misma ciudad, del Plan de 1968.*

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos, en virtud de la facultad que le confiere el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de febrero de 1958, acordó, en sesión celebrada el día 18 de febrero próximo pasado, adjudicar al Servicio Eléctrico Municipalizado de Coria las obras de renovación y ampliación de las líneas de alta tensión, centros de transformación y redes de distribución en baja tensión para fuerza y alumbrado de la misma ciudad, del Plan de 1968, en la cantidad de 8.891.822 pesetas, igual al presupuesto del proyecto correspondiente.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de 28 de diciembre de 1967.

Cáceres, 7 de marzo de 1969.—El Gobernador civil-Presidente. 1.491-A.

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de urbanización de calles en Cáceres, del Plan de 1968.*

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos, en virtud de la facultad que le confiere el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de febrero de 1958, acordó en sesión celebrada el día 31 de enero pasado adjudicar a don Baltasar de Tapia Vicente, vecino de esta capital, las obras de urbanización de calles en Cáceres, del Plan de 1968, en la cantidad de 14.809.223 pesetas, con baja de 3.169.681 sobre el tipo de licitación.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, de 28 de diciembre de 1967.

Cáceres, 14 de marzo de 1969.—El Gobernador civil-Presidente.—1.605-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se autoriza a «Manufacturas Manén, S. A.», para aprovechar aguas de la riera de Marlés, en término municipal de Puigreig (Barcelona).*

Don Pedro Manén Maynou, en concepto de Administrador Gerente de la Entidad «Manufacturas Manén, S. A.», ha solicitado un aprovechamiento de un caudal de 296.591,40 litros diarios de aguas de la riera de Marlés, en término municipal de Puigreig (Barcelona), con destino a abastecimiento de agua potable de la colonia fabril de aquella Entidad y al riego de huertos familiares con una superficie total de 1.386 hectáreas, y esta Dirección General ha resuelto:

Legalizar a favor de la Compañía «Manufacturas Manén, Sociedad Anónima», un aprovechamiento de aguas de la riera de Marlés, en término municipal de Puigreig (Barcelona), con un caudal de 296.591,4 litros al día, equivalente a otro continuo de 3,42 litros por segundo y a otro de 5,13 litros por se-